

RIO GALLEGOS, 21 ABR 2014

VISTO:

El Expediente Nº 69.414/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por la alumna Zulma del Milagro BUSTAMANTE de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Modelos de Intervención en los Diferentes Campos y Psicopatología II adeudando el examen final de las asignaturas Corrientes Psicológicas Contemporáneas I – Psicoanálisis y Psicopatología I hasta las Mesas de Exámenes del Mayo de 2014;

QUE a fs. 9 y 10 se cuenta con la situación académica de la alumna BUSTAMANTE;

QUE por Notas Nros. 60 y 232/14 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la alumna BUSTAMANTE además de adeudar el examen final de las asignaturas Corrientes Psicológicas Contemporáneas I – Psicoanálisis y Psicopatología I, adeuda el examen final de la asignatura pre-correlativa Psicología Evolutiva;

QUE la citada alumna justifica su solicitud en cuestiones laborales y familiares y presenta certificados que avalan su requerimiento;

QUE obra Despacho Nº 463/14 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar excepción a la alumna Zulma del Milagro BUSTAMANTE de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico para cursar la asignatura Psicopatología II de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Psicopatología I hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2014, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Psicopatología I y no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna BUSTAMANTE para cursar la asignatura Modelos de Intervención en los Diferentes Campos adeudando el examen final de la asignatura correlativa Corrientes Psicológicas Contemporáneas I - Psicoanálisis y la asignatura pre-correlativa Psicología Evolutiva;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR excepción a la alumna Zulma del Milagro BUSTAMANTE (D.N.I. Nº 30.417.105) de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico para cursar la asignatura Psicopatología II de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Psicopatología I hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2014, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Psicopatología I.-

ARTICULO 2º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Zulma del Milagro BUSTAMANTE (D.N.I. Nº 30.417.105) de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico para cursar la asignatura Modelos de Intervención en los Diferentes Campos adeudando el examen final de la asignatura correlativa Corrientes Psicológicas

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Contemporáneas I - Psicoanálisis y la asignatura pre-correlativa Psicología Evolutiva.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arqº. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

199